

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1478

Popayán, diciembre (15) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2014-00136

Demandante: BANCO PICHINCHA

Demandado: JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio de fecha 7 de diciembre del presente año, emitido por el representante legal de la entidad DAVIVIENDA – CORREDORES, donde informa que el señor JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ, no es funcionario de esa sociedad o comisionista de bolsa.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d2855e60fe378ee9e5bf7e0ec23e789ff61cdb0a0b6586a8be98117b8877675

Documento generado en 15/12/2020 10:38:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**